



Ajuntament de Santpedor

Ma. ROSER ESPINALT CASTELLANA, Secretaria acctal. Del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 12 de noviembre de 2019 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que literalmente transcribo, a reserva del resultado de la aprobación del Acta:

“Antecedentes

Considerando el borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la Entidad Grup d’Iniciatives de Discapacitats del Bages (GIDBA).

Que el objeto de este acuerdo es la promoción y cooperación del Ayuntamiento de Santpedor en la realización de las actividades que realiza la entidad GIDBA.

La colaboración del Ayuntamiento de Santpedor se realizará mediante la concesión de una subvención económica que deberá destinarse al mantenimiento de los gastos que generen los locales donde realizan sus actividades en beneficio de la comunidad y que deberán justificar con la memoria anual al final del ejercicio.

Considerando que es necesaria la formación de un convenio entre las dos partes para establecer y especificar las acciones, las condiciones y los plazos para llevarlas a cabo.

El convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una validez hasta el 31 de diciembre de 2020, que comprenderá los años presupuestarios de 2019 y 2020. Podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo de dos, de modo que el 31 de diciembre de 2022 ponga fin totalmente a sus efectos.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

Consideraciones legales

De conformidad con el artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Según los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

*Por los hechos y fundamentos expuestos, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: APROVAR el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la entidad Grup d’Iniciatives de Discapacitats del Bages (GIDBA), para



Ajuntament de Santpedor

contribuir con los gastos que genera el local donde realizan sus actividades en beneficio de la comunidad.

SEGUNDO: APROVAR Y ORDENAR el pago por un importe de 2.100€ (correspondiente al 70% de la subvención), con cargo a la partida presupuestaria 80.231.48905. El 30% restante se hará efectivo una vez sea aprobada la cuenta justificativa presentada por la entidad, de acuerdo con lo establecido en el convenio y en la normativa general de subvenciones.

TERCERO: NOTIFICAR la conformidad a la Entidad GRUP D'INICIATIVES DE DISCAPACITATS DEL BAGES (GIDBA).

CUARTO: REQUERIR al presidente de la Entidad para la firma del convenio.

QUINTO: FACULTAR al Alcalde para la firma del convenio.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde a la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
El Alcalde

Certifico
La secretaria